Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820020073
Fecha: 12-11-2024

20245820020073

MEMORANDO

(582)

Bogotá, 12 de noviembre de 2024

PARA: KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy

DE: LADY LIZETH LAVAO RESTREPO
Apoyo a la supervision CPS-645-2023

ASUNTO: Viabilidad Técnica Modificación y Otro sí CPS-645-2023

A continuación, se presenta la viabilidad técnica para la aprobación de la Modificación Contractual y Otro Sí N° 3, que tiene como objetivo modificar la estructura de costos del contrato. Esta modificación implica el traslado de un monto total de $37.597.865 del componente 5 al componente 1 – Talento Humano. Adicionalmente, se propone una modificación en el Anexo Técnico, específicamente en el numeral 13, relativo a la Forma de Pago, con el fin de incluir los pagos 5 y 6, correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios CPS-645-2023, suscrito entre ASCODES S.A.S. (NIT 811.000.798-0) y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Este contrato tiene como objeto la prestación de servicios administrativos, técnicos y logísticos para el desarrollo de acciones, actividades y estrategias enmarcadas en los proyectos 2111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres y 2079 Kennedy.

El contrato fue suscrito el 23 de octubre de 2023, con inicio el 28 de noviembre de 2023. La fecha de terminación inicial estaba prevista para el 27 de julio de 2024; sin embargo, a través de modificaciones contractuales, se otorgó una prórroga de dos (2) meses, extendiendo la finalización hasta el 27 de septiembre de 2024. Además, se dispuso una suspensión temporal del contrato entre el 27 de septiembre y el 15 de octubre de 2024, seguida de una segunda prórroga desde el 16 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2024.

El contrato tuvo dos modificaciones:

Otro si No 1, el FDLK se permite MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS, GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL del documento complementario a contrato electrónico, En este sentido, el contratista se compromete a realizar la actualización de la garantía señalada

Otro si No 2, el FDLK se permite MODIFICAR el ANEXO TÉCNICO, en su numeral 9.4. COMPONENTE 4 VII), Las demás condiciones y obligaciones del CONTRATO, así como también de los demás documentos que hacen parte integral del contrato referido y que no fueron objeto de modificación se mantienen en todos sus efectos

9.4. COMPONENTE 4 VII)

Actividad de cierre de los 16 días de activismo

- Este evento contará con la participación de una artista de talla Otro si No 2, el FDLK se permite MODIFICAR el ANEXO TÉCNICO, en su numeral 9.4. COMPONENTE 4 VII), Las demás condiciones y obligaciones del CONTRATO, así como también de los demás documentos que hacen parte integral del contrato referido y que no fueron objeto de modificación se mantienen en todos sus efectos.

9.4. COMPONENTE 4 VII)

Actividad de cierre de los 16 días de activismo

- Este evento contará con la participación de una artista de talla nacional que acredite su trayectoria y experiencia en eventos masivos, sociales, culturales y artísticos con un impacto máximo de 900 personas.
- Para este concierto el operador gestionará un espacio abierto, adecuado y que cuente con las características necesarias para reunir a má ximo de 900 personas.
- Materiales y productos requeridos para la actividad: Personas a impactar: 900 personas

Actualmente, el contrato presenta el siguiente avance:

- ✓ Se han realizado 3 pagos por valor de $ 906.371.322 relacionado al informe número 1, 2 y 3
- ✓ El informe número 4 esta en revision por parte del apoyo a la supervisión.

Una vez analizada la solicitud, se ha identificado que factores ajenos al operador han dificultado la ejecución del proceso. En este sentido, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación contractual en el presupuesto inicial, específicamente en lo referido a los recursos asignados para el evento 8M, con la redistribución de los rubros disponibles. Esta modificación tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de todos los objetivos establecidos para el proyecto. La reestructuración del presupuesto permitirá la finalización adecuada de las actividades pendientes, asegurando que los resultados sean los esperados, tanto para el FDLK como para las comunidades vinculadas al presente contrato.

Aclaratorio ESTUDIO PREVIO en su numeral 4. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. Nota 1. Se aclara que el uso del recurso de la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes o servicios a suministrar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador.

Agradecemos tome en consideración las motivaciones expuestas en el presente documento.

Cordialmente,



LADY LIZETH LAVAO RESTREPO
Apoyo a la supervision CPS-645-2023

Anexo: Memorando de viabilidad CPS-645-2023
FMC_645_2023
Rad 20245810141752
Elaboró: Lady Lizeth Lavao Restrepo – Apoyo a la Supervisión CPS-645-2023
Reviso y aprobó: Adriana Patricia de la Torre Trujillo – jefe de Planeación FDLK